

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Asamblea Regional

- 352 **RESOLUCION de la Presidencia, por la que se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión de la plaza de Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional.**

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que se tramita para la provisión, en propiedad, de la plaza de Jefe de los Servicios Económicos de la Asamblea Regional, y una vez aprobada por esta Presidencia, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública en ordenación alfabética, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la Región, según sea el último en el que se publique.

Se hace saber que, de acuerdo con lo previsto en la referida base, la relación quedará elevada a definitiva si, en el plazo señalado, no se formulare contra ella reclamación ninguna.

Aspirantes admitidos

Don Antonio Casalins Velasco.

Don Eduardo Fernández López.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Cartagena a 31 de diciembre de 1987.—El Presidente.

4. Anuncios

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

- 351 **RESOLUCION de la Dirección Regional de Cultura, por la que se ha acordado abrir período de Información Pública de los expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Palacio Municipal de Cartagena y del antiguo local del Real Club de Regatas de la misma ciudad.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986 de 10 de enero de Desarrollo Parcial de la Ley de Patrimonio Histórico Español, se someten a Información Pública los siguientes expedientes:

Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Municipal de Cartagena.

Declaración de Bien de Interés Cultural, a favor del antiguo local del Real Club de Regatas de Cartagena.

Lo que se hace público a fin de que cuantos estén interesados en dichos asuntos, puedan examinar los citados expedientes en el Servicio Regional de Patrimonio Histórico de esta Dirección Regional de Cultura, sito en Gran Vía, número 42, Edificio «Galerías», 2.ª escalera, 6.ª planta, de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, y aduzcan cuanto estimen procedente dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de diciembre de 1987.—El Director Regional de Cultura en funciones (D.12-II-87, BORM 17 marzo),
Octavio de Juan López.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 348 **ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de diciembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, Molina de Segura, Yecla, Lorca, Mazarrón y Jumilla.**

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 23 de diciembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución:

Expte. 237/87.—Solicitud de construcción de albergue en el Paraje La Pinosa Casa Los Valencianos. Promovido por don José Pastor Marcos. Jumilla.

Expte. 312/87.—Solicitud de construcción de vivienda y garaje en el Camino Viejo de Monteagudo. Promovido por don Pedro Fernández Font. Murcia.

Expte. 311/87.—Solicitud de construcción de vivienda sobre bajo en el Carril de los Olmos, s/n. Zarandona. Promovido por don José Antonio Fernández Manzano. Murcia.

Expte. 310/87.—Solicitud de construcción de vivienda de P.O. y local diáfano en la Ctra. de Los Dolores a Tiñosa y Carril del Placio. Los Dolores. Promovido por doña Carmen Martínez Cortés. Murcia.

Expte. 296/87.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo junto a la Ctra. de Madrid-Murcia número 301 en el cruce Ctra. de Archena. Fortuna. Promovido por doña Ana Soria Gomariz. Molina de Segura.

Expte. 300/87.—Solicitud de construcción de vivienda y

almacén junto a la travesía de Granada en el paraje «Las Cabezuelas». Promovido por don Santiago Torres Martínez. Yecla.

Expte. 303/87.—Solicitud de construcción de vivienda de dos plantas y garaje de P.O. en el Camino de los Maurillos. El Palmar. Promovido por don Juan Ayala Sevilla. Murcia.

Expte. 304/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén entre los Caminos de Casa D. Alfonso y de la Pulgara a Campo López. Promovido por doña Rosa López Abril. Lorca.

Expte. 313/87.—Solicitud de construcción de vivienda en planta baja y primera en el Camino del Puerto de Mazarrón a Balsicas. Promovido por doña Inge Ostergaard. Mazarrón.

Expte. 318/87.—Solicitud de construcción de vivienda en la carretera de la Almenara. Diputación Campillo. Promovido por don Juan Salinas Martínez, Lorca.

Expte. 305/87.—Solicitud de construcción de vivienda en bajo y elevación en la Vereda del Catalán. Santa Cruz. Promovido por don José Rodríguez Burillo. Murcia.

Expte. 306/87.—Solicitud de construcción de vivienda y semisótano en la carretera de Churra. Promovido por don Francisco Gil Martínez. Murcia.

Expte. 307/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en el Camino del Mundo Nuevo. Monteagudo. Promovido por don Juan José Arroniza-Torrallba. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones, que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

347 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 4 de noviembre de 1987, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de Murcia, expediente 251/87.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 4 de noviembre de 1987, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitios en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 251/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en la Ctra. de Santomera. Promovido por don José Manuel Abellán Lucas. Murcia.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 8 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

342 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 1987, relativa a la toma de conocimiento del plan parcial «Los Cantalares» sector IV del P.G.O.U. de Murcia, subsanación de deficiencias y documentación refundida. Expte.: 49/87.

Con fecha 16 de diciembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Tomar conocimiento de la documentación refundida del Plan Parcial «Los Cantalares» de Murcia, que presentó don Juan Cuenca Martínez mediante escrito de 18 de noviembre de 1987, en la que se recogen subsanadas las deficiencias apuntadas por el C.A.R.U.M. en sesión de 28 de septiembre de ese mismo año. Y, ordenar su diligenciación.

Segundo: Ordenar, asimismo, la publicación de la Resolución de 3 de noviembre de 1987 sin la imposición de subsanar deficiencias, para su inmediata entrada en vigor.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia.

En Murcia a 12 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

341 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de diciembre de 1987, relativa al programa de actuación urbanística «Los Cantalares» sector IV del P.G.O.U. de Murcia, subsanación de deficiencias y documentación refundida. Expte.: 50/87.

Con fecha 16 de diciembre de 1987, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero: Tomar conocimiento de la documentación refundida del Programa de Actuación Urbanística «Los Cantalares» de Alhama de Murcia, que presentó don Juan Cuenca Martínez mediante escrito de 18 de noviembre de 1987, en la que se recogen subsanadas las deficiencias apuntadas por el C.A.R.U.M. en sesión de 28 de septiembre del mismo año. Y, ordenar su diligenciación.

Segundo: Ordenar, asimismo, la publicación de la Resolución de 9 de noviembre de 1987 sin la imposición de subsanar deficiencias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta notificación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Murcia.

En Murcia a 13 de enero de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**